

De vergara y su Jurisdiccion hacen saber a todos
los señores y moradores de esta villa de Domingo
que contaxan Caton del Conuentos despues
de las Vigenas de la Santa Parroquia de San
Pedro de la otra Villa por donde sus Mayordomos en
primera forma acostumbrada en el
cobertizo de las Casas del Convento della ley
Provisiones de quatro tablas de vino ta-
rete una de vino de la triso otra de blanco
y otra de Hauazas. Lade arui de la de Comer
de la Pallema y de la de Pallas los otros del
Donatario Provincial Huayalaforaniz Moniza
Monizaga y Los Real y los otros de las de sus
conquistas confabulados de laura de Simas
en cada unumbre de vino de su generon
se consumiere en esta Jurisdiccion de manera
de la mension de las obras de la torre
de San Pedro Camino de Chedigota otras ante
nidas en otras R. facultades. Haora Aquellos
vino en cada unumbre de vino de manera
de la mension de la mension de la mension de la mension
ne Contencion en otras mension

